

Hace haber el Sr. Mendo en 25 lidas con dese
 1.º de Mta. 10. inclusive de Din' del pres.^{te} en g.^l y m.
 110 M. respecto de 20 p de su asignacion ann.
 le corresponden 1391.6

E. S.

1

3

Afirmado el haber q. corresponde al finado
 D. D. Pedro Mendo Lachica conyuge de
 esta Alta Camara q. mta. ha el dia 10.
 del gner. en g. f.acion al repento de tal
 20. p de su dotacion, remita alcazarrando
 mil ealvientos noventa y un p. cui el q.
~~cuya suma se debe~~ y solvitando la
 rinda se le abona que habia rep.^{to}
 a la indigencia y pobreza en que ha
 quedado con ~~su~~ dilacada familia: en
 conid. alo que expone y al buen sen.
 y encomendar al finado puese v.e
~~mande~~ en sus d. m. sup.^{re} benefi-
 cenciar ~~en~~ ordenarlo an. p. l. mal-

MH-0174

CAS. 18

DOC. 623

FOL. 1

guiera de la opinion de que haya fondo respecto a
no tenerlos en los ^a f. y de las mismas como sea
de sup. ^{pus} arbitrio. Per^a f. el Excmo. Lrdo
Diz^e 18 de 1823



O.L. 74-617